



RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 922-2024-UNACH/CO

Chota, 29 de octubre del 2024

LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

VISTO: El oficio N° 503-2024-UNACH/VPI, de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por la Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva, ex Vicepresidenta de Investigación, referido a la propuesta de encargatura de funciones como director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, del 26 al 29 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

(...)

i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y el personal administrativo.

Que, mediante carta N° 004-2024-TAS-RT-PY-PROCIENCIA-UNACH, de fecha 23 de agosto del 2024, el responsable técnico del proyecto N° PE501087059-2024-PROCIENCIA, delega el acompañamiento de tesista del proyecto de investigación "Producción y caracterización de almidón agro a partir de ecotipos de Manihot esculenta (yuca) y su aplicación en la elaboración de pan libre de gluten" – PROALMIYUC, ganador del concurso E041-2024-01 "Proyecto de Investigación Aplicada";

Que, mediante la carta N° 046-2024-UNACH/VPI-DITT, de fecha 23 de agosto del 2024, el Director de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, alcanza a la Vicepresidenta de Investigación la propuesta para que el Dr. Thony Arce Saavedra, se encargue, temporalmente, de las funciones como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota por el periodo del 26 al 29 de agosto del 2024;

Que, mediante el oficio N° 0503-2024-UNACH/VPI, de fecha 26 de agosto del 2024, la Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva, ex Vicepresidenta de Investigación, propone a la Comisión Organizadora, la encargatura de funciones por el periodo del 26 al 29 de agosto del 2024, al Dr. Thony Arce Saavedra, como director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2024, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, se aprobó, con eficacia anticipada, la encargatura de funciones, por el periodo del 26 al 29 de agosto del 2024, al Dr. Thony Arce Saavedra, como director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada, la encargatura de funciones, por el periodo del 26 al 29 de agosto del 2024, al Dr. Thony Arce Saavedra, como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y por los demás fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y CONVALIDAR todos los actos de administración y administrativos que haya realizado y emitido, respectivamente, el Dr. Thony Arce Saavedra, durante su designación como Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos y unidades administrativas en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes y publicarlo en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


.....
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota


.....
Abg. Ivan Rolando Terrones Castañeda
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chota